

F -	1 7
U	
	•

DECRETO: No

TEMUCO,

VISTOS

2 0 MAYO 2014

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2014.-

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asist encia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 545** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña MARIA TERESA RIVAS MANOSALVA, RUT Nº domiciliada en la de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **MARIA TERESA RIVAS MANOSALVA,** una ayuda social paliativa consistente en **\$95.000.-**, aporte destinado al pago de matrícula universitaria de hijo, Jordán Molina Rivas, estudiante de la carrera de Medicina en la Universidad de la Frontera.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2014, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTR

"Por Orden del Sr. Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE

DIRECTOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO

GMD/MCC/mpn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

2+016	007001
DESTO VIGENTE	456.64.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	95000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 38 88	16-05-2014